

DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA OEI/COTBOL/01/2018

La Organización de Estados Iberoamericanos – para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), basado en el Procedimiento de Contratación OEI–Bolivia, con relación a la convocatoria OEI/COTBOL/01/2018 –Consultor por Producto

CONSIDERANDO:

Que en el punto 3, del acápite 17.1 del Procedimiento de Contratación OEI-Bolivia, señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los Términos de Referencia o en el Pliego de Condiciones.

Que en forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, el órgano solicitante ajustará las especificaciones técnicas que permita viabilizar la contratación.

Que en el punto B del acápite 14.3.1 del Procedimiento de Contratación, se establece que entre las funciones de la Comisión de Valoración se encuentra la de elevar al Órgano de Contratación la decisión tomada tras la revisión de cada una de las propuestas.

Que en el informe del Comité de Valoración se establece que, el único postulante no cumplió con la presentación de lo solicitado en los Términos de Referencia.

POR TANTO,

El **DIRECTOR REPRESENTANTE** de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** en el marco de su competencia como Órgano de Contratación.

RESUELVE:

Declarar desierta la convocatoria OEI/COTBOL/01/2018 – Consultor por Producto en atención al Informe de Evaluación del Comité de Valoración con Expediente de Contratación N° 02.

La Paz, 09 de febrero de 2018



César A. Córdova O.
Director Representante
OEI - BOLIVIA